



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de junio del 2022

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 06-2022, de fecha 07 de junio del 2022, del pedido formulado por el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche: "Conformar una Comisión Investigadora, para que investigue el caso de los Asesores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) del Gobierno Regional de Tumbes".

CONSIDERANDO:

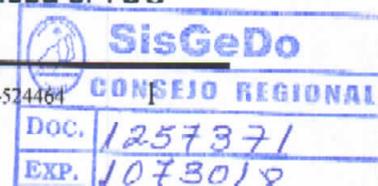
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4°, establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, finalmente en citada Sesión el Consejero Delegado atendiendo la propuesta planteada por el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche, sobre conformar una Comisión Investigadora para que investigue el caso de los Asesores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) del Gobierno Regional de Tumbes, en el cual se desarrolló un arduo debate al respecto.

Asimismo, en el desarrollo del debate, el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche manifestó que el presupuesto que viene para el Fondo de Apoyo Gerencial es para el personal altamente calificado y actualmente se tienen 8 funcionarios FAG en el Gobierno Regional de Tumbes, y es de suma importancia investigar si estos funcionarios FAG contratados y los perfiles que han sido elaborados por parte del Gobernador Regional, representan la necesidad de esta institución y justifican los altos sueldos que se les pagan.

Por otro lado, el Consejero Antonio Manuel Espinoza Soriano recomendó al Pleno del Consejo Regional, que si el Consejero Johnson Alexis Santamaria Pupuche ha iniciado todo un proceso de investigación referente al tema, debe de continuar con el mismo y posteriormente cuando culmine elevarlo al Pleno del Consejo Regional para conocimiento y acciones pertinentes, puesto que esto no nos limita como Consejeros Regionales de cumplir con nuestras funciones y obligaciones para poder hacer una investigación en un caso específico.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR el pedido formulado por el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche, sobre Conformar una Comisión Investigadora, para que investigue el caso de los Asesores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Domingo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL